

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

CUPAGROUP
Since 1892

Esta política tiene como objetivo establecer los principios y compromisos básicos para el adecuado uso y tratamiento de la información.

Su cumplimiento es obligatorio para los empleados, directivos, órganos de gobierno y colaboradores de **CUPA GROUP**, sea cual sea su localización, su posición jerárquica en el organigrama o el tipo de relación contractual que los una con la empresa, así como para las diferentes formas de órganos de administración que gestionen la sociedad y los miembros que las compongan.

Por ello, **CUPA GROUP** promueve los siguientes compromisos:

- **CUPA GROUP** se compromete a establecer las **instrucciones sobre el uso de información**, obligaciones y prohibiciones relativas a dicho uso, clasificación de la información, métodos de almacenamiento de la mismas y responsables de su custodia.
- Se adopta un compromiso universal por parte de los trabajadores de **CUPA GROUP** para **evitar brechas de seguridad** que supongan una circulación no controlada de la información dentro y fuera de la empresa.
- Para la redacción de estas instrucciones se atenderá a los **criterios establecidos por la normativa** aplicable al tratamiento de **datos de carácter personal, los datos susceptibles de ser secreto empresarial y cualquier otro tipo de información** que, sin comprender ninguna de las categorías anteriores, la **dirección considere** que debe ser sometida a una especial protección.
- La **identificación** de la información y su posterior **clasificación** se realizará conforme a las instrucciones establecidas en el protocolo de tratamiento de información.
- Los **grados de protección** cumplirán siempre los estándares legales sin perjuicio de que estos puedan exceder dichos baremos.
- El **acceso** a los diferentes tipos de información podrá ser **restringido** en función de las instrucciones mencionadas anteriormente para una mejor gestión y protección de la misma.
- Aplicar unas **medidas generales de seguridad** tanto a nivel **organizativo, físico** (documentación en papel) como **técnico** (soportes digitales) de aplicación a todo tipo de información susceptible de estar bajo la competencia de esta política. Medidas que se desarrollarán en los anexos técnicos que correspondan a cada uno de los diferentes sistemas de tratamiento de información que podrán establecer sus **propias medidas específicas** las cuales tendrán preferencia.



Javier Fernández
CEO de Cupa Group
15 de junio de 2026